



ANUNCIO

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS Y DE ARTESANÍA TRADICIONAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, EMPLAZADO EN EL CASCO URBANO DEL PUEBLO DE SANT JOSEP PARA EL AÑO 2018.

Visto que en fecha 10 de mayo de 2018 se publicaron las bases para la adjudicación y distribución de las paradas de venta temporal del mercado de producto ecológico y de artesanía tradicional de Sant Josep de sa Talaia, emplazado en el casco urbano del pueblo de Sant Josep.

SE HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos para participar en el mercado de producto ecológico y de artesanía tradicional de Sant Josep de sa Talaia, emplazado en el casco urbano del pueblo de Sant Josep para el año 2018, que a continuación se transcribe:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NRE	NIF
6659	41429272Q
6660	41432758Y
6662	41423454V
6663	41428182F
6664	41431820B
6665	41429513G
6666	41437336F
6667	39321233L
6670	15907736Q
6672	41422986D
6675	41445495R
6677	41437694C
6835	75132176P
7012	46514496D
7016	Y02035740R
7032	70165968y
7037	46958048y
7038	80042722P
7047	46958601F
7050	37365440P
7063	B57751604
7077	Y4561558M
7079	41448476S
7080	53393455J
7099	46953986S
7115	41455316R
7116	G57904369





7134	X2390176Q
7185	76419954Q
7193	38472765K
7307	10580554W

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de excluidos para participar en el mercado de productos ecológicos y de artesanía tradicional de Sant Josep de Sa Talaia, emplazado en el casco urbano del pueblo de Sant Josep para el año 2018, que a continuación se transcribe:

LLISTA PROVISIONAL D'EXCLOSOS

NRE	NIF	MOTIU
6872	33876037	1
6888	41439344Z	2

Ver relación motivos

Relación de los motivos de exclusión:

1. Falta fotocopia DNI/NIE/PASAPORTE
2. Falta fotocopia carta Maestro artesano o, en su defecto, solicitud de esta.

Los interesados disponen de un plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web municipal, <http://www.santjosep.org>, para hacer las subsanaciones correspondientes o aportar la documentación requerida para ser admitidos, mediante instancia dirigida a la Alcaldía, presentada en las oficinas municipales, o por cualquiera de los medios que permite la Ley de Procedimiento administrativo 39/2015. Si opta por esta vía, se deberá remitir copia escaneada de la solicitud con el registro de entrada a: comerc@santjosep.org.

TERCERO.- Advertir a los interesados que transcurrido el plazo sin haber efectuado las correcciones o aportado la documentación requerida, se considera que desisten de su petición.

CUARTO.- Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal.

Sant Josep de sa Talaia

L' ALCALDE

[DOCUMENT SIGNAT ELECTRONICAMENT AL MARGE](#)

